**Solicitud de prórroga de licencia de subdivisión o fusión**

 **México, D. F., a de de . FOLIO**

**Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que a continuación se exponen son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone el Código Penal para el Distrito Federal a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas:**

|  |
| --- |
| **Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales**“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **“Sistema de Datos Personales de los Usuarios que solicitan Trámites ante la Ventanilla Única Delegacional”,** el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos articulo 6; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 104 y 105; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 36, 37, 38, 39 fracción XXV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal artículos 1, 2, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 16, 23, 24 fracción VI, X, XIV Y XVI; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal artículos 1, 4 fracciones II, IV, V,VI, IX, XIV, XV, XVIII, XIX, XXI, ART 12 fracción I, V, VI; Ley de Archivos del Distrito Federal artículos 1, 3 fracción IX, 4, 37, 39, 40; Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 122, 122 Bis fracción XIII y 1258 fracción XI; Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios publicado en la gaceta el 2 de Julio de 2012; Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las ventanillas únicas delegacionales publicado el 2 de Julio de 2012 en la Gaceta Oficial del DF; Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal numeral 13; Manual de trámites y servicios al público del distrito federal publicado el 2 de julio de 2012; Manual administrativo de la delegación Tlahuac publicado el día 5 de Noviembre de 2013, páginas 45 a la 47 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal; cuya finalidad es recibir, integrar, capturar, registrar, asignar número de folio, identificar al solicitante e informar de las gestiones realizadas sobre las solicitudes, avisos y manifestaciones relacionados con: agua y servicios hidráulicos, construcciones y obras, espectáculos públicos, establecimientos mercantiles, industria, mercados públicos, protección civil, servicios legales, uso de suelo que sean en el ámbito territorial de la Delegación. El uso de los datos personales que se recaban, es para turnar y gestionar la solicitud ante las diversas áreas del órgano político administrativo o ante dependencia del Gobierno del Distrito Federal competentes, para dar respuesta e informar al ciudadano sobre la atención brindada, y podrán ser transmitidos a los órganos de control en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite ante la Ventanilla única Delegacional.Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.El responsable del Sistema de datos personales será el Subdirector (a) de Ventanilla Única Delegacional y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. Tláhuac S/N, Esq. Nicolás Bravo, planta baja, Col. Barrio la Asunción, Edif. Delegacional, C.P. 13000, Del. Tláhuac, México, D.F ó al correo electrónico oip\_tlahuac@live.com.mx. Por lo que doy mi consentimiento para que mis datos personales sean difundidos, salvo cuando se trate de datos personales que por disposición de una Ley sean considerados públicos. Si ( ) no ( )El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx” |

 **Subdivisión Fusión**

**DATOS DEL INTERESADO\***

 Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Calle

Delegación C.P. Teléfono

 No. Colonia

 **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

 Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Calle

Delegación

Documento con el que acredita su personalidad:

No.

C. P.

Colonia

Teléfono

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

 **REPRESENTANTE COMÚN (EN SU CASO)**

 Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Calle No. Colonia

Delegación C.P. Teléfono

 **DATOS DEL PREDIO\***

 Colonia

Calle

 Delegación

 C.PNo.

Boleta predial superficie

 Licencia de subdivisión o fusión No. Fecha de expedición

 **FUNDAMENTO JURÍDICO**

**-Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 61 a 64**

**-Código Fiscal del Distrito Federal.- Artículo 188**

**-Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 127, 129 y 134.**

 **REQUISITOS**

 **1. Licencia de subdivisión o fusión de predios, según sea el caso (copia simple y original o copia certificada para cotejo)**

 **2. Documento con el que se acredite la personalidad, en caso de representantes legales (copia simple y original o copia certificada para cotejo)**

 **VIGENCIA DEL TRÁMITE**

 **180 días hábiles**

 **Elaboró**

**Nombre**

**Cargo**

 **Firma**

**Atentamente**

**Nombre**

**Cargo**

**Recibo No. $**

 **Interesado\* Representante legal**

 **Firma Firma**

 **Recibió**

 **Nombre y Cargo**

 **( en su caso)**

**LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS EN SUPERFICIES MENORES A 10 VECES LOTE TIPO**

**58A. PRÓRROGA DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS**

**58B. LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN PARA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**

**58C. PRÓRROGA DE LICENCIA RELOTIFICACIÓN PARA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**

**¿En qué consiste?**

Trámite mediante el cual los particulares podrán obtener el documento que les permitirá llevar a cabo la partición, unión o ambas de uno o varios predios, siempre que estos cuenten con frente a la vía pública reconocida y que no requieran del trazo de vías públicas, tratándose de la relotificación de predios éstos deberán ser menores a 10 veces lote tipo cuyas características señala el respectivo Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

**¿A quién está dirigido?**

Personas físicas y morales

**¿Dónde se realiza?**

Ventanilla Única Delegacional en horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes y continúa en la Dirección General de Desarrollo Urbano (Av. Insurgentes Centro No. 149 - PB, Col. San Rafael, C. P. 06470, Delegación Cuauhtémoc).

**Requisitos**

1. Formato DAPU-104 debidamente requisitado (original y dos copias simples)

2. Croquis que contenga la situación actual del inmueble, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos del predio y el proyecto de subdivisión, fusión o relotificación, consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio (original y dos tantos)

3. Copia certificada de la escritura de propiedad del inmueble que se pretende subdividir, fusionar o relotificar.

4. Boleta predial de un bimestre del último año de calendario (copia simple y original o copia certificada para su cotejo)

5. Certificado de zonificación, o en su caso, certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos (copia simple y original o copia certificada para su cotejo)

6. Identificación del propietario o representante legal (copia simple y original o copia certificada para su cotejo)

7. Documento con el que se acredite la personalidad del representante legal en su caso (copia simple y original o copia certificada para su cotejo)

8. En caso de resolución aprobatoria, se deberá presentar el o los avalúos del terreno, así como el comprobante de pago de derechos (copia simple y original o copia certificada para su cotejo)

9. Designación de un representante común en su caso de ser varios los solicitantes en la propia solicitud

10. Descripción de la obra o actividad

**Formatos requeridos**

DAPU-104

**Tiempo de realización**

Hasta 22 días hábiles

**Costo**

Estipulado en el Código Fiscal del Distrito Federal, Artículo 188:

Desde 0.5% Hasta 1.0% del valor de avalúo

La prorroga se pagará una cuota equivalente al 10% de los derechos causados por su expedición.

**Resultado**

Licencia

**Procedimiento**

1.- Se recibe del usuario el formato y revisa que este llenado correctamente y que la documentación anexa esta completa.

2.- Se registra en el Libro de Gobierno y en el Sistema de Cómputo, emite acuse y anota fecha de respuesta.

3.- Se turna a la Unidad Administrativa Correspondiente, recibe y revisa el expediente, emite resolución y turna a la Ventanilla Única para su registro y seguimiento.

4.- Se recibe y registra resolución en Libro de Gobierno y Sistema de Cómputo y verifica del usuario lo siguiente:

− Acuse de Recepción del Trámite

− Identificación, carta poder y/o carta de autorización

− Pago de derechos (En caso de existir).

5.- Se entrega resolución del trámite al usuario y solicita su firma en el acuse de recibo y en el Libro de Gobierno.

6.- Se recibe acuse de recibo, descarga en el Sistema de Cómputo y turna documentación a la Unidad Responsable que recibe la documentación y archiva.

**Reportar cualquier anomalía**

HONESTEL 50 62 22 22